

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 05 de Agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Jorge Ignacio Cháñez Peña en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **AD-C-SECOPE-PEFM-DC-003-19**, consistente en los servicios de: **SUMINISTRO DE ASFALTO FR-3 PARA LAS NECESIDADES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

LICITANTES	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
1.- LIC. DANIEL DE JESUS ACEVES AVALOS	NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL DOCUMENTO T3 ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACION ANUAL Y ESCRITO DE OPINION POSITIVA. SIRVE DE FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.6.1 "INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACION DE LOS PROVEEDORES EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASI COMO POR VIOLAR CUALQUIER DISPOSICION DE LA LEY DE LA MATERIA O DE SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE".
2.- ASFALTOS Y DERIVADOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	SE DESECHA SU PROPUESTA POR REBASAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL ASIGNADA.

	<p>SIRVE DE FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.5.1 DE LAS BASES DE LICITACION, "CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS DE LOS PROVEEDORES NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA DEPENDENCIA O REBASAN LA ASIGNACION PRESUPUESTADA DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY DE LA MATERIA".</p>
<p><b>3.- COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA POR REBASAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL ASIGNADA. SIRVE DE FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.5.1 DE LAS BASES DE LICITACION, "CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS DE LOS PROVEEDORES NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA DEPENDENCIA O REBASAN LA ASIGNACION PRESUPUESTADA DE ACUERDO AL ART. 36 DE LA LEY DE LA MATERIA".</p>

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, el C. **Ing. Jorge Ignacio Cháñez Peña** en su carácter de Director de Caminos de esta Dependencia **Declara Desierta** la presente licitación.

En cumplimiento al Artículo 34 inciso B, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Jorge Ignacio Cháñez Peña** quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.



**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Ing. Jorge Ignacio Cháñez Peña**  
Director de Caminos

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez**  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**ASFALTOS Y DERIVADOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**  
C. JORGE HERNANDEZ L.

\_\_\_\_\_

**LIC. DANIEL DE JESUS ACEVES AVALOS**  
C. EL MISMO

\_\_\_\_\_

**COMERCIALIZADORA FRAER, S.A. DE C.V.**  
C. JESUS MIGUEL CONTRERAS SOSA

\_\_\_\_\_